

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, 7 de febrero de 2024

INFORMA

A los habitantes del municipio de Manizales de la existencia del presente proceso:

MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES
COLECTIVOS

RADICADO: 17001-33-33-009-2023-00414-00

DEMANDANTE: SILVIO ZULUAGA CANO

DEMANDADO: MUNICIPIO DE MANIZALES – SECRETARÍA DE OBRAS
PÚBLICAS Y AGUAS DE MANIZALES S.A E.S.P- BIC

Manifiesta el actor popular que en el barrio Bajo Villa Pilar en la zona de salida a la Linda, se ejecutó un contrato para la construcción de la red de alcantarillado, quedando inconclusas las obras en lo que respecta al ingreso a las viviendas y las escalas, dado que no se cuenta con cámara independiente para cada casa y no se realizó el tratamiento de canalización de aguas. Indicó que las escalas, que son el único medio de ingreso, no están en óptimas condiciones impidiendo de esa manera el goce al espacio público.

Por lo anterior solicita se ordene a las entidades accionadas, según corresponda, adoptar las medidas necesarias que conduzcan a la terminación de las obras; y, la reparación de las escaleras con construcción en loza e instalación de barandas peatonales. De no ser posible, se construyan unas nuevas escaleras en sector de propiedad del Municipio.

Se emite esta publicación para los fines del artículo 24 de la Ley 472 de 1998.

MARÍA CAROLINA GUZMÁN RÍOS
Secretaria